

Constancia: Informo al señor Juez que el día 9 de noviembre de 2021 se recibió en el correo electrónico del despacho demanda por medio de la cual, a través de apoderado, el señor OMAR DE JESUS MONTES DE LUIS solicita la disminución de la cuota alimentaria a favor de su hijo ESNEIDER MONTES HINCAPIE.

Con posterioridad, el 16 de noviembre de 2021, su apoderado judicial doctor RUBEN DARIO PALACIO GOMEZ, envía un memorial manifestando que da por retirado el proceso. Sirvase proveer. Noviembre 19 de 2021.


LUZ HEIDI MACHADO SERNA
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA.
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO.
Caucasia (Ant.), diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

SUSTANCIACIÓN NRO. 308.

REFERENCIA : DISMINUCION DE CUOTA ALIMENTARIA.
DEMANDANTE : OMAR DE JESUS MONTES DE LUIS.
DEMANDADO : ESNEIDER MONTES HINCAPIE.
RDO : 05-154-31-84-001-2021-00196-00
ASUNTO : RETIRA DEMANDA.

Procede el despacho a pronunciarse respecto de la solicitud de retiro de la demanda de acuerdo con la constancia que antecede de conformidad con el artículo 92 del CGP.

Al efecto, advierte la judicatura que la demanda ni siquiera se ha admitido para proceder con el trámite de notificación a la parte demandada, como tampoco se han practicado medidas cautelares. De ahí entonces que no haya lugar a condena para el pago de perjuicios.

Por lo expuesto el JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CAUCASIA, ANTIOQUIA,

RESUELVE:

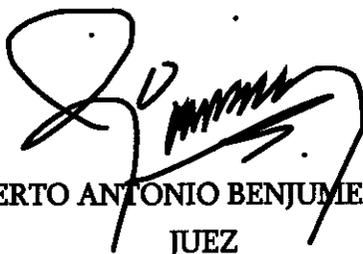
PRIMERO: Se accede a la solicitud de retiro de la demanda de disminución de cuota alimentaria promovida por el señor OMAR DE JESUS MONTES DE LUIS contra ESNEIDER MONTES HINCAPIE.

SEGUNDO: No hay lugar a condenar a la parte demandante al pago de perjuicios.

TERCERO: Se ordena la devolución de la demanda y sus anexos al demandante, sin necesidad de desglose.

CUARTO: Háganse las anotaciones correspondientes en los libros radicadores del Despacho.

NOTIFIQUESE:



ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CAUCASIA ANT.

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en ESTADO N° 115 fijado hoy 22/11/2021, en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.

Loz Heidi HS
El secretario